

LA PLATA, 11 de marzo de 2015

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Especial de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75º inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de

Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Especial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de la comisión evaluadora;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Especial, para la cobertura transitoria, con carácter

provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Anexo 1 Cronograma de Acciones, que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6º. Aprobar el Anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de una (1) foja, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de nueve (9) fojas

ARTÍCULO 9°. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de tres (3) fojas .

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de dos (2).fojas.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de tres (3) fojas los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 12° Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 13º Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 14º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Inspección General y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese Organismo. Notificar a la Dirección de Educación Especial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 4/15

Prof ANA MARIA CASADAMON
Directora
Dccion.Pcial. de Gestión Educativa
DGCyE Pcia de Bs As

Prof NORA L.PINEDO
Directora
Dcción. Prov. de Educación de Gestión
Privada
Dcción. General de Cultura y Educación
De la Pcia de Bs. As

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
12/03 al 18/03 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
19/03 al 25/03 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
26/03 al 01/04 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
06/04 al 08/04 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
09/04 al 10/04 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 13/04 y el 25/04	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

REGIONES EDUCATIVAS: Todas

SEDE DE LA COMISIÓN: Dirección de Educación Especial
Calle 12 entre 50 y 51 Torre I Piso 13. LA PLATA

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección de Educación Especial
HOPFER, Patricia L.

Titular: Inspectora Jefe
FRIEDMAN, Débora

Suplente: Inspectora Jefe
BARCENAS Maria Teresa

Titular: Inspectora de Enseñanza
MUSSETTO, Liliana

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
IVIGLIA, Marcela

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2014 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO
 Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO
 Actuaciones Sumariales: SI NO
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/14

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/14.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de
.....

Lugar y Fecha:

.....

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

1) LA ESCUELA ESPECIAL EN EL ESCENARIO DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIOCULTURALES ACTUALES

- Las transformaciones de orden social en el presente.
- Nuevas configuraciones familiares.
- Vínculos escuela-familia-comunidad: la inclusión educativa desde esta perspectiva.
- El desafío de la enseñanza para el logro de aprendizajes con calidad, misión fundamental de la escuela.
- La praxis educativa en la construcción de subjetividades.

BIBLIOGRAFIA:

- BAQUERO, R. PERZ, A Y TOSCANO, A. (2008) *“Construyendo posibilidad. Apropriación y sentido de la experiencia escolar”*.
- DE FELLIPIS, Irma (2011 compiladora). *“La exclusión en la inclusión”*. Universidad Nacional de La Matanza. Buenos Aires.
- DERRIDA, J. (2006) *“La hospitalidad”*. Editorial de La Flor, Buenos Aires.
- DUCHATZKY, S, SKLIAR, C (2000). *“La Diversidad bajo sospecha”*. Ediciones Bordes. Buenos Aires.
- GOMEZ DA COSTA, A (2004) *“Pedagogía de la Presencia”*, Editorial Losada. Buenos Aires
- GRASSI, E. (1999) *“La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica familiar y en el orden social”* EUDEBA. Buenos Aires.
- KAPLAN, KARINA (2003) *“Buenos y Malos Alumnos. Descripciones que predicen”*. Aique. Buenos Aires.
- MORIÑA DIEZ, A. (2004) *“Teoría y práctica de la educación inclusiva”*. Aljibe, Málaga.

- NUÑEZ, BLANCA (2010) "El niño con discapacidad, la familia y su docente". Lugar: Buenos Aires
- PERRENOUD, PHILIPPE, (2001) "La construcción del éxito y del fracaso escolar" Morata, Madrid.
- REDONDO, P. (2004) "Escuelas y Pobreza: entre el desasosiego y la obstinación". Paidós, Buenos Aires
- SKLIAR, C- TELLES-MAGALDY (2008), Educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia. Noveduc, Buenos Aires.
- TENTI FANFANI. E., (2007). "La escuela y la cuestión social". Editorial Siglo XXI.
- ZELMANOVICH, PERLA (2003): Cap. "Contra el desamparo" en DUSSEL, I. y FINOCCHIO, S. (Comps.) "Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis". Bs. As. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
- Documento de Apoyo N° 2/11 "Las Familias en la Educación Especial"
- Documento de Apoyo N° 3/11" Programa de Conectar Igualdad en las Escuelas de Educación Especial "

2) LA EDUCACION ESPECIAL EN LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LEGISLACION, PRINCIPIOS Y ENFOQUES.

- Modelo social de discapacidad.
- El enfoque del sujeto con discapacidad como sujeto de derecho.
- La Modalidad de Educación Especial en el marco de la legislación vigente.
- Política de inclusión con estrategias de integración.
- Trayectorias Educativas Integrales: la resignificación del proceso escolar.
- La determinación de configuraciones de apoyo para alumnos con necesidades educativas derivadas de una discapacidad en su tránsito por la escuela común y/ o por la escuela especial y en su inclusión socio laboral.
- El equipo de conducción en la promoción de los derechos de los sujetos con discapacidad: Conocimiento y difusión de la legislación que los establece.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de la Nación Argentina: Artículos 5, 14 y 75 (inc. 17,18 y 19)

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Sección VIII Cap. I y II. Art. 198 a 204.*
- Ley Nacional de Educación 26206 Título I: Capítulo I. Título II. Capítulo VIII*
- Ley Provincial de Educación 13688*
- Ley Nacional 26058 de Educación Técnico-Profesional*
- Ley Nacional 23849 Convención Internacional de los Derechos del Niño.*
- Ley Nacional 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptada el 13/12/06 y ratificada por Argentina el 30/3/07) Disponible en <http://www.sidar.org/recur/direc/legis/convencion.php>*
- Ley 10592 Régimen Jurídico Básico para las Personas Discapacitadas de la Provincia de Bs. As. y su Decreto Reglamentario 1149/90*
- Ley 13298 Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.*
- Ley Nacional 25212 Pacto Federal del Trabajo. Anexo VI Plan Nacional de Inserción Laboral y Mejoramiento del Empleo de Personas con Discapacidad.*
- Ley Nacional 26427/08 Pasantías Educativas-Decreto presidencial 1374/11*
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación: 155/11-174/12-188/12-761/13.*
- Resolución N° 1269/11 Marco General de Educación Especial..*
- Resolución N° 4635/11 La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Bs. As.*
- Resolución N° 4418/11 Propuesta curricular Anexo 1: Para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial – Nivel Primario; Anexo 2: Para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad.*
- Resolución N° 1413/07 Integración de alumnos en la Modalidad de Educación Agraria*
- Disposición N° 15/ 03 Misión y roles del Equipo Transdisciplinario en el marco del cambio de paradigma.*
- Circular Técnica General N° 2/ 03 El Equipo Transdisciplinario ante el cambio de paradigma en Educación Especial-*
- Circular Técnica General N° 3/03 Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales.*

- Dirección de Educación Especial. Documento de Apoyo N° 4/2010: Las Trayectorias Educativas Integrales para alumnos con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.*
- Resolución 112/13- Prácticas Profesionalizantes.*
- ABRAMOWSKI, A. (2006) "Un lugar en el mundo", en Revista El Monitor de la Educación N° 8- 5ª Época. Buenos Aires. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*
- ACUÑA, C. BULIT GOÑI (Compiladores). (2010). "Políticas sobre discapacidad en la Argentina: El desafío de hacer realidad los derechos". Siglo XXI Editores. Buenos Aires.*
- BLEICHMAR, SILVIA (2005) "La subjetividad en riesgo" Cap. 1 Buenos Aires- Topía.*
- DEL AGUILA, LUIS M. (2013). Dirigido por González Pablo. "Discapacidad, Justicia y Estado: discriminación, estereotipos y toma de conciencia". Infojus. Buenos Aires.*
- DUSCHATZKY, S. COREA CRISTINA. (2002) "Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las Instituciones" Editorial Paidós. Buenos Aires.*
- DUSCHATZKY, S. (2011). "Desarmando Escuelas" Editorial Paidós. Buenos Aires.*
- DUSSELL, I- Y SOUTHWELL, M. (2004) "La escuela y la igualdad: renovar la apuesta" en Revista El Monitor del Ministerio de Educación de la Nación: Año 1, 5º época Nª 1, Buenos Aires*
- FRIGERIO, G. y DIKER, G, (2005) "Educar: ese acto político" Del Estante Editorial, Buenos Aires. Cap. 1 y 6.*
- IBAÑEZ, P. (2002) Las discapacidades. Orientación e intervención educativa. Madrid. Dykinson.*
- KAPLAN, C- LLOMOVATTE (2005) Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto, desigualdad, fracaso, exclusión. Noveduc, Buenos Aires, disponible en <http://ciie-r10.wikispaces.com/file/view/Desigualdad+educativa,+la+naturaleza+como+pretexto.pdf>*
- NICASTRO, SANDRA y GRECO, M. (2009) "Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación" Cap. 2 y 3- Buenos Aires, Homo Sapiens.*
- PALACIOS, Agustina (2008). El Modelo Social de la Discapacidad: orígenes, caracterización y la plasmación en la convención internacional de los derechos de*

las personas con discapacidad. Ediciones Cinca. Disponible en:
<http://www.cermi.es/es->

[ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf](http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf)

-PANTANO, LILIANA (2007) *La Discapacidad como problema social. Eudeba.*

-SCHALOCK, ROBERT-Alonso Verdugo (2007): *Calidad de Vida. Editorial Alianza-España.*

-SVAMPA, MARISTELLA, (2005). *La Sociedad excluyente. Editorial Taurus. Buenos Aires.*

-TENTI FANFANI, EMILIO (2008) “*Nuevos temas en la agenda política argentina*”. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires

-TERIGI, FLAVIA (2009) “*Las Trayectorias Escolares. Del Problema individual al desafío de la Política Educativa*”. Ministerio de Educación de la Nación. O.E.A.

3) EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y LA DIMENSION ADMINISTRATIVO-ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO EDUCATIVO

-La generación de condiciones de viabilidad para el desarrollo del Proyecto Educativo: Planeamiento-Organización-Direccionalidad-Coordinación y Evaluación.

-La administración de los recursos humanos, materiales y funcionales (tiempos - espacios y presupuestos). Normativa vigente.

-La toma de decisiones en el Equipo de Conducción: el ejercicio de la autoridad en un modelo proactivo. Conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales e interinstitucionales en la búsqueda de soluciones a los problemas que se plantean.

-La recopilación y uso de información estadística al servicio de la toma de decisiones pedagógicas.

-El uso de las nuevas tecnologías en el mejoramiento de los procesos de comunicación ascendente, descendente y horizontal de las instituciones educativas.

-Recopilación, organización y archivo de información a través de distintos programas informáticos

-Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales y Disposiciones que regulan el quehacer administrativo-organizacional de las escuelas de la Provincia de Bs. As.

BIBLIOGRAFIA:

- Ley 10579: Estatuto del Docente
- Acuerdos Paritarios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Decreto 2485/92, 441/95, 1189/02, 256/05, 258/05, 1301/05, 2397/05 y 252/06.
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- Decreto 688/93 Régimen de Licencias. Resolución 256/04
- Decreto 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares
- Resolución Nº 3368/88 y su Modificatoria 5707/02 Designación de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
- Ley provincial 10430 Régimen de Licencias del Personal Auxiliar
- Circular Nº 8 /2007 Carga de los datos personales en los C. U. P. O. F.
- Ley provincial 13168 Violencia Laboral
- Ley Nacional 25504 Certificado Único de Discapacidad
- Ley Nacional 23876 Pase de Transporte
- Decreto de Asignación Universal por Hijo (AUH)
- Calendario de Actividades Docentes 2015.
- Calendario Escolar 2015 (en www.abc.gov.ar)
- Disposición Nº 4/07 Normativa sobre Registros de Emergencia
- Resolución Nº 2266/01 Distribución horaria de Equipo Transdisciplinario
- Resolución Nº 3113/86 Uso precario de locales escolares en horario extraescolar
- Ley Provincial 10448 Crédito Fiscal. Decreto 920 y Resolución 161/06
- COPRET Disposición 7/06
- Resolución 2001/07 Gastos operativos de transporte de Asoc. Cooperadora.
- Resolución 498/10 Salidas Educativas y Salidas de Representación Institucional
- Documento de Apoyo Nº 3/2010: Las prácticas institucionales como espacio de cambio.
- Documento orientador para la Calificación Docente 2010
- Circular Nº1/11 Instructivo sobre Seguro Escolar (Dirección de Cooperación Escolar)
- Disposición sobre convocatoria a M.A.D y Acrecentamiento.
- Resolución 376/12 "Criterios, pautas y dispositivos institucionales de abordaje ante las situaciones de ausentismo de los alumnos".

-AGUERRONDO, I. (1999) *“El planeamiento educativo como instrumento de cambio”*, Buenos Aires, Troquel, Cap. 1 y 2-

-AZZERBONI, D. y HARF, R. (2003) *“Conduciendo la escuela”* en *Novedades Educativas* Cap. 1 *“Escuela: Institución versus organización”*- Cap. 2 *“Proyecto Institucional”* – Cap. 7 *“La comunicación y la información en las instituciones educativas”*, www.noveduc.com

-BLEJMAR, B. (2005) *“Gestionar es hacer que las cosas sucedan”* Cap. 7 *“Construyendo la estrategia organizacional”* y Cap. 13 *“La gestión como construcción de futuros. Acerca del sentido y la visión”* *Novedades Educativas*, Buenos Aires, www.noveduc.com

-DUSSEL, I., SOUTHWELL, M. y OTROS *“La autoridad docente en cuestión: Líneas para el debate”* *Revista del Ministerio de Educación de la Nación El Monitor N° 20*, 5ª Época, marzo 2009 Dossier, pág. 25 a 40

-SANTOS GUERRA, MIGUEL A. (2011). *“Las feromonas de la manzana”*. Editorial *Homo sapiens*. Buenos Aires

4) LA PROPUESTA CURRICULAR EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL

-El acceso al Diseño Curricular jurisdiccional en cada uno de los Niveles obligatorios de escolaridad: un derecho de los alumnos matriculados en la Modalidad.

- La experiencia escolar como mediadora en el acceso al Diseño. Dimensiones de la experiencia (Usos de tiempos y espacios, reglas de agrupamiento, formas de comunicación y de participación, interacción entre actores institucionales y de éstos con el contexto, el trabajo docente y la transmisión del conocimiento).

- Las propuestas pedagógicas en cada una de las áreas curriculares como articuladoras del conocimiento disciplinar, el saber metodológico y el conocimiento del sujeto de la educación y su contexto- El Equipo directivo en la orientación, acompañamiento y supervisión del desarrollo curricular y de su evaluación.

- La Formación Preprofesional y Profesional u Ocupacional: Área fundamental en la propuesta curricular de la Modalidad. Su articulación con las demás áreas

disciplinarios. El Proyecto Tecnológico en la búsqueda de solución a problemas contextuales: una de las estrategias posibles para la articulación de saberes.

- La utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación social (NTICs) en el desarrollo de las propuestas pedagógicas de los diferentes Niveles y áreas curriculares.

BIBLIOGRAFIA

-Resolución 1057/14. "Régimen Académico Nivel Primario".

-Resolución 587/11. "Régimen Académico Común para la Educación Secundaria"

-Resolución N° 3655/ 07 Marco General de la Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema.

- Resolución N° 4069/08 Diseño Curricular para la Educación Inicial-

-Resolución N° 4483/11Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo.

- Resolución N° 3160/07 Primer y Segundo Ciclo. Diseño Curricular para la Educación Primaria.

- Resolución N° 3233/06Y 2495/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1° y 2° año-

- Resolución N° 0317/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3° año.

-Resolución 3828/09 Marco General del Ciclo Superior de la Educación Secundaria.

-Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1° a 3° año.

-Resolución N°4418/11Propuesta curricular Anexo 1: Para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial – Nivel Primario; Anexo 2: Para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad..

-Orientaciones didácticas para Educación Especial (2006) D. E.E.

-Circular Técnica General N° 1/10: La Evaluación desde la perspectiva relacional del sujeto pedagógico.

- Circulares Técnicas Generales 1/12 y 7/12 para las Áreas Preprofesional y Profesional u Ocupacional.

-ALLIAUD, A. (1998) "El maestro que aprende" Revista Ensayos y Experiencias, Buenos Aires. 23 pág. 2 a17

-DUSSEL, I. QUEVEDO, L. (2010). "Educación y nuevas tecnologías: Los desafíos pedagógicos ante el mundo digital". Santillana. Buenos Aires.

GIMENO, J. y PEREZ GOMEZ. "Comprender y transformar la enseñanza". Morata, Madrid. Pág. 78 a 112.

-KOSAK, DEBORA (2008) "Vinieron para quedarse: las TIC en la escuela" en *Novedades Educativas*, año 20 N° 207 Págs.57 a 60 y "Propuestas de colaboración entre escuelas" Págs. 65 a 75- Buenos Aires- www.noveduc.com

-MARTIN BARBERO, J. (2001) "La educación desde la comunicación". *Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación*. Norma, Buenos Aires.

-MEIRIEU, PHILIPPE (2007) "Frankenstein educador." Cap. 2 y 3 *Laertes Educación*, Barcelona.

-SANTOS GUERRA, MIGUEL ANGEL.(2008) "La pedagogía contra Frankenstein" *Grao. España*.

-ZABALZA BERAZA, MIGUEL A. (1993) "Diseño y desarrollo curricular" 311 p. *Narcea Editorial*, Madrid.

-IIFE UNESCO (2008) Las TIC: del aula a la agenda política. Cap. 5 y 10 (disponible en la Web)

5) EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA. LA TAREA DE SUPERVISION.

- La tarea del inspector de enseñanza en la implementación de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional. Líneas de las Direcciones de Nivel y Modalidad.

- La integración de la tarea administrativa y pedagógica en el marco de la implementación de las líneas de supervisión.

- Las dimensiones: político, pedagógica, administrativas-organizacional y comunicacional como articuladoras de las prácticas supervisivas.

- La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.

- La asimetría pedagógica entre el Inspector de Enseñanza y los equipos de conducción que integran el área de supervisión.

- La planificación estratégico situacional como herramienta básica en la conducción de la mejora escolar. La agenda como instrumento de jerarquización y organización de la tarea supervisiva.
- La información en el proceso de toma de decisiones como instrumento y soporte de la tarea educativa.
- La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto Educativo de Supervisión.
- El Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.
- Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socio-educativo.
- La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.
- El registro documental de la tarea del inspector de enseñanza en el marco de la tarea de asesoramiento, monitoreo y evaluación de la gestión escolar.
- La supervisión de la implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.
- Los distintos modos de intervención en la tarea del inspector de enseñanza.
- La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.
- El aula del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- *BAQUERO, RICARDO (2005) La escuela, condiciones para el aprendizaje. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)*
- *BLEJMAR, BERNARDO (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires. Novedades Educativas.*

- BIRGIN, ALEJANDRA Y DUSCHATZKY, SILVIA. (2004) *Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. Buenos Aires, Manantial.
- CULLEN, CARLOS (2004) *Perfiles ético políticos de la educación*. Buenos Aires. Paidós.
- FERNÁNDEZ LIDIA. *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós
- GRECO, MARÍA BEATRIZ, (2007) *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina.
- GRINBERG S. Y ROSSI M. (2005) *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata.
- GVIRTZ SILVINA (2006) *El rol del supervisor en la mejora escolar*.
- GVIRTZ, SILVINA (2010) *Construir una buena escuela*. Editorial Aique.
- HARF, RUTH. (2003) "La estrategia de enseñanza es también un contenido", en revista *Novedades Educativas*. Buenos Aires.
- NICASTRO, SANDRA (1997) *La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires. Paidós.
- NICASTRO, SANDRA. (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido*. Rosario. Homo Sapiens.
- NICASTRO SANDRA-ANDREOZZI MARCELA. *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor*.
- D.G.C.y C. *Filosofía Política de la Enseñanza*. En *Anales de la Educación Común*. Tercer Siglo Año 2, Nº 4
- SIRVENT, MA.TERESA (1984) *Estilos participativos ¿Sueños o realidades?* En *Revista Argentina de Educación*. Año III, Nº5. Buenos Aires
- TENTI FANFANI, EMILIO, (2004) "Viejas y nuevas formas de autoridad docente", en: *Revista Todavía 07*, Buenos Aires, Fundación Osde, Argentina.

- *Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa*
- *Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.*
- *Documento de trabajo (Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación) La estructura de Supervisión en la Pcia de Bs As. Una aproximación a la dinámica territorial. Abril 2012*
- *Comunicación a Inspectores de Enseñanza marzo 2012. Dirección Provincial de Gestión Educativa-Dirección Provincial de Gestión Privada-Dirección de Inspección General.*
- *Dirección General de Cultura y Educación. (2007) Marco General de la Política Curricular.*
- *Dirección Provincial de Planeamiento (2010).Documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en www.abc.gov.ar)*
- *Dirección Provincial de Planeamiento (2011) Uso de información para el planeamiento institucional.*
- *Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial”*
- *Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “Autoridad y autoridad pedagógica”.*
- *Dirección Provincial de Gestión Educativa, Documento de Supervisión 1/2013. “Orientaciones Generales para la supervisión”*
- *Dirección Provincial de Gestión Educativa, Documento de Supervisión 2/2013. “Inclusión con continuidad pedagógica”.*
- *Dirección Provincial de Gestión Educativa, Documento de Supervisión 3/2014. “La Política Educativa desde los informes de visita”*
- *Dirección de Educación Especial. Comunicación Informativa 1/14*
- *Dirección de Educación Especial. Comunicación Informativa 2/14*
- *Dirección de Educación Especial. Comunicación Informativa 3/14*

**BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA DE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL
REFERIDA A CADA UNA DE LAS CARACTERIZACIONES ATENDIDAS
TEMÁTICAS TRANSVERSALES**

Documento de Apoyo N° 2/11: *“Las familias en la educación especial”*

Documento de Apoyo N° 3/11. *“Programa conectar-igualdad”*

Documento de Apoyo N° 6/11: *“Centro de formación integral. Organización de propuestas educativas integrales”.*

Documento de Apoyo N° 7/11: *“Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración”.*

-Comunicación Conjunta N° 1. Guía de orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar. 2012.

-Circular Técnica General 1/14: Brindar orientaciones generales en relación al diseño de las trayectorias escolares de los alumnos con NEDD en concordancia con los lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

1- ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL

-Circular Técnica Parcial N° 6/07 Conclusiones del encuentro provincial de ATDI. Versión definitiva del documento de apoyo para los servicios de ATDI.

- Documento de Apoyo N° 2/10. Orientaciones en la ATDI

-Documento de Apoyo N° 4/11.” La ATDI en la construcción de abordajes socio comunitarios de sostén y apoyatura comunitaria”

-Circular Técnica General N° 4/12 “Valoración del desarrollo del niño/a y su entorno”

2- DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

-Circular Técnica General N° 5/03 ¿Qué es el Retardo Mental?

-CD Interactivo Alfabetización y Retardo Mental.

- Documento de socialización del proyecto de Integración para uso del inspector de área de Educación Especial/2010

-Documento de Apoyo N° 7/11."Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.

-Circular Técnica General N° 3/12 "Síntesis de la experiencia de los últimos tres años, documentos y aportes teóricos en alfabetización para adolescentes con discapacidad intelectual".

-Circular Técnica General 5/12 "Hacia la concepción del modelo social de la discapacidad en la escuela de hoy".

-GONZÁLEZ, CASTAÑÓN, AZNAR (2008) ¿Son o se hacen?. Editorial Novedades Educativas.

-CASTORINA, JOSÉ ANTONIO-CARRETERO, MARIO. (2012). "Desarrollo Cognitivo y Educación", Tomo I y II. Editorial. Paidós. Buenos Aires.

3-SORDOS E HIPOACUSICOS

-Circular Técnica Parcial N° 1/07 Fundamentos, Principios organizativos y curriculares de la Educación Intercultural Bilingüe (L. S. A. – Español).

-Circular Técnica Parcial N° 2/07 Fundamentación y abordaje pedagógico de la Lengua Oral en la Educación Intercultural Bilingüe.

-Seminario de Alfabetización Bilingüe (2006) CD INTERACTIVO.

.-Circular Técnica Parcial N° 3/09 "Dar a conocer documento acerca de los criterios y principios pedagógicos – didácticos para la integración escolar de alumnos sordos".

-Circular Técnica Parcial Nª 4/10: Educación Intercultural Bilingüe: Organización del Tiempo didáctico en las Escuelas Sede de Alumnos Sordos

-Documento de Apoyo Nª 5/10: Articulación entre los contenidos curriculares y las LSA

-Documento de Apoyo N° 7/11."Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.

4- TRASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS

-Circular Técnica Parcial N° 1/09: Técnicas de juego para alumnos con TES

- Circular Técnica Parcial N° 2/09: Técnicas pedagógicas para alumnos con TES
- Circular Técnica Parcial N°1/10: Documento para Musicoterapeutas y Maestros de música en servicios de alumnos de TES
- Documento de Apoyo N° 7/11."Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración"

5-TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE

- Circular Técnica General N° 2/05 "Trastornos específicos del lenguaje. Documento elaborado por la comisión central integrada por los equipos de la modalidad".
- CD Interactivo La enseñanza de la lectura y escritura para alumnos con TEL.
- Documento de Apoyo N° 7/11."Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración".
- Circular Técnica General N° 6/12: "Orientaciones para la elaboración de Planes Pedagógicos Individuales para alumnos/as con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, con trastornos específicos del lenguaje, en proyectos de integración".

6-MULTIDISCAPACIDAD Y SORDOCEGUERA

- Circular Técnica General N° 1/05: "Dar a conocer las conclusiones a las que arribaron las docentes que participaron del Proyecto de Abordaje de necesidades educativas especiales con retos múltiples".
- Circular Técnica Parcial N° 4/07: "Dar a conocer los resultados de la encuesta sobre alumnos sordo-ciegos y con Necesidades Educativas Múltiples.
- Documento de Apoyo N° 1/ 2010 La Sordoceguera y la Multidiscapacidad en la adolescencia.
- Circular Técnica Parcial N° 1/11" Las necesidades educativas derivadas de la Discapacidad Múltiple y la Sordoceguera"
- Documento de Apoyo N° 5/11."Introducción a la Comunicación Alternativa y Aumentativa"

7-NEUROMOTORES

- Circular Técnica General N^a 9/03: “Acercar documento de Apoyo sobre Discapacidades Motoras”.
- Circular Técnica Parcial N^o 3/10: Trayectorias Educativas de alumnos con Discapacidad motora.
- Documento de Apoyo N^o 5/11.”Introducción a la Comunicación Alternativa y Aumentativa”
- Documento de Apoyo N^o 7/11.”Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración”.
- Circular Técnica General N^o 8/12: Elaboración de propuestas pedagógicas para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, que requieren de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa (S.C.A.A).

8-FORMACION LABORAL

- Documento de Apoyo N^o 6/11 “Centro de Formación Integral para Adolescentes, Jóvenes y Adultos. Organización de Propuestas Educativas Integrales “
- Circular Técnica General N^o 1/12: “La integración educativa y socio-laboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad: fundamentos, procesos, estrategias, actores”.
- Circular Técnica General N^o 7/12: “Orientar el quehacer de las instituciones de la modalidad, en el área de la formación pre-profesional y profesional u ocupacional”.

9-CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

- Circular Técnica Parcial N^o 4/10: Trayectorias Educativas de alumnos con Discapacidad Visual.
- Documento de Apoyo N^o 7/11.”Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración”

(La normativa indicada puede ser consultada en www.abc.gov.ar)

-Circular Técnica General 2/14: Brindar orientaciones generales en relación con las trayectorias escolares de los alumnos con NE derivadas de la Discapacidad Visual y Diseño de Configuraciones de Apoyo para alumnos con Baja Visión.

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas. Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100) Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	
<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas, Precisión léxica, Ortografía, legibilidad y presentación. Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100) Puntaje obtenido:</p>	

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión
Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión
Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado
..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones

de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

ANEXO 12

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad
Educación Especial de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración